Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 1100140030-05-2021-00260 00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, y de conformidad con el Art. 286 del C.G.P., se procede a corregir el **numeral 1°** del proveído de fecha 26 de mayo de 2021, en el sentido de indicar que el número del pagaré corresponde a **000009005123766, y no como allí quedó consignado.**

En lo demás manténgase incólume.

Notifíquese el presente proveído junto con el auto que libró la orden de apremio.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 49
Fijado hoy 2 de julio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ce235b19a736de1d363faa7fdb36e993ff21447d2b21c918124bf20e444c5cd6

Documento generado en 01/07/2021 12:58:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica